

Bogotá D.C.

Señor
SERGIO SEBASTIAN MARTINEZ GUANEME

PUBLICACIÓN WEB

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Empresa Metro de Bogotá S.A, expidió la Resolución No. 500 de 2024 *"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNOS FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO AL SEÑOR SERGIO SEBASTIAN MARTINEZ GUANEME IDENTIFICADO CON C.C. 1.022.971.695 CONFORME CON LA RESOLUCIÓN No. 190 DEL 16 DE ABRIL DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE REASENTAMIENTO GENERAL PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, COMO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO PLMB"*, expedida dentro del proceso de compensación por la adquisición del inmueble ubicado en la CL 63 13 51 identificado con Chip AAA0091CBHK, folio de matrícula inmobiliaria 50C-794216, en calidad de arrendatario.

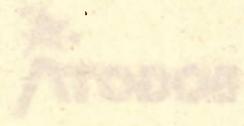
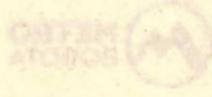
De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, ante la imposibilidad de tener datos de contacto del señor Mateus Camelo, se procedió a la fijación en la cartelera de la entidad de oficio de citación de notificación personal el día 04 de octubre de 2024, desfijándose el día 15 de octubre de 2024; por lo anterior se procede a notificar por AVISO, al señor SERGIO SEBASTIAN MARTINEZ GUANEME, con el fin de dar aplicación al principio de publicidad de las decisiones de la Empresa Metro de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la correspondiente notificación por aviso, así:

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor *SERGIO SEBASTIAN MARTINEZ GUANEME*, se procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 500 de 2024 *"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNOS FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO AL SEÑOR SERGIO SEBASTIAN MARTINEZ GUANEME IDENTIFICADO CON C.C. 1.022.971.695 CONFORME CON LA RESOLUCIÓN No. 190 DEL 16 DE ABRIL DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE REASENTAMIENTO GENERAL PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, COMO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO PLMB"*, expedida dentro del proceso de compensación por la adquisición del inmueble ubicado en la CL 63 13 51 identificado con Chip AAA0091CBHK, folio de matrícula inmobiliaria 50C-794216, en calidad de arrendatario.

La presente notificación se considerará cumplida, al finalizar a la des fijación del aviso en la página web, el cual se fijará por un término de cinco días en la página web de la Empresa Metro de Bogotá S.A., de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



Contra el acto administrativo objeto de notificación procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Para notificar el acto administrativo en mención, se anexa copia íntegra de la Resolución No. 500 de 2024.

Cordialmente,

M For

MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA
Subgerente de Gestión del Suelo

Proyectó: Harold Stik Gómez Gómez – Abogado SUP
Revisó: Heidi Dayan Alvarado – Abogada SUP

[Handwritten mark]

AVISO

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

